

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

12 Set 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5327

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para apoyo de Paramédico en Peña Folclórica interna familiar del Colegio Concepción, ubicada en Igualdad Sur S/N, (de 16:00 a 02:00 horas), del día 13 de Septiembre del año curso:

JUAN FRANCISCO BARRA ARAVENA

Paramédico (Planta)

Rut.: 13.601.506-0

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal